



Contrato abierto de Prestación de Servicios para "Reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes integrales nacionales e internacionales, así como otros servicios de línea aérea, para desempeñar comisiones Oficiales y traslado de Pacientes Vía Aérea, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de **Representante Legal**, y por la otra, la empresa denominada **AEROVIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., VIAJES PREMIER, S.A. DE C.V., CORPORATE TRAVEL SERVICES, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representadas por los **C. EDMUNDO OLIVARES DUFOO** y el **C. SERGIO ALFONSO ALLARD BARROSO, C. JORGE S. HERNÁNDEZ DELGADO, C. JOSÉ LUIS CASTRO GÓMEZ**, en su carácter de **Representantes Legales**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

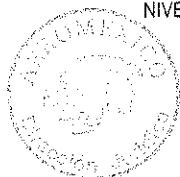
I.2.- Esta facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación del servicio de "Reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes integrales nacionales e internacionales, así como otros servicios de línea aérea, para desempeñar comisiones oficiales y traslado de pacientes vía aérea.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42061603 (viáticos), de las Delegaciones y Nivel Central para Régimen Ordinario, de

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL



Página 1 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Adjudicación Directa y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal previos que se relacionan y se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**I.6.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"**, mediante procedimiento de Adjudicación Directa número S/ADD/146/10, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 40, 41 fracción VI y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.7.-** Con fecha 11 de noviembre del 2010, la División de Contratación de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo descrito en el **Anexo 4 (cuatro)**.

**I.8.-** Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

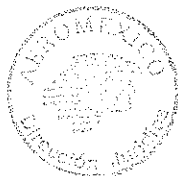
**I.9.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

## II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 31,468 de fecha 7 de septiembre de 1988, otorgada ante la fe del Licenciado Emiliano Zubiría Maqueo, Notario Público número 25 de México Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 108,984 de fecha 28 de noviembre de 2003.

**II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Edmundo Olivares Dufoo y el C. Sergio Alfonso Allard Barroso, según consta en los testimonios de la Escritura Pública número 113,954, de fecha 10 de marzo de 2006, pasada ante la fe del Lic. Cecilio González Marquez, Titular de la Notaría Pública número 151 de México, Distrito Federal, así como en términos de la Escritura Pública número 3,626, de fecha 10 de marzo de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Rodríguez Piña, Notario Público número 249 de México Distrito Federal y manifiestan bajo protesta de decir verdad, que las facultades que les fueron conferidas no les han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL



Página 2 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Adjudicación Directa y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



II.3.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número AME-880912189.

II.4. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en el establecimiento y la explotación en el territorio de la República Mexicana o de la República al exterior o en el interior, de los servicios públicos de transporte aéreo, regular y no regular, de pasajeros, correspondencia y carga en general; incluyéndose el manejo y explotación y transportación aérea de pasajeros en los vuelos fletados conocidos como charters, así como otros medios de transporte relacionados con el transporte aéreo y, en general, la explotación de todas las aplicaciones económicas y científicas de la aviación civil.

II.5- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO"

II.7- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO"

II.8- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Reforma, número 445, Piso 11, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en México, Distrito Federal, Teléfono 5286-5467, Correo Electrónico [inplant.imss@aeromexico.com.mx](mailto:inplant.imss@aeromexico.com.mx)

III.- "EL PROVEEDOR" VIAJES PREMIER, S.A. DE C.V., declara que:

III.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Póliza Pública número 81,443 de fecha 20 de agosto de 1968, pasada ante la fe del Licenciado Mario Monroy Estrada, Notario Público número 31 de México, Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 25855 de fecha 10 de agosto de 1994.

III.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 95,797, de fecha 05 de julio de 1994, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Villalón Igartua, Notario Público número 30 de México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

III.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en elaborar, organizar y llevar a cabo proyectos y planes turísticos, reservar espacios en los

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL



Página 3 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Adjudicación Directa y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



medios de transportes y expedir en delegación de los transportitos ya favor de los turistas los boletos o cupones correspondientes, servir de intermediarios entre los turistas y prestadores de servicios de transporte de cualquier género en los términos que señalan las leyes y en los términos que señalan las leyes y reglamento en vigor.

**III.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes VPR 680820-KU9. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número 01096630 10 6.

**III.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**III.6.-** Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

**III.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

**III.8.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Arkansas, número 11, Piso 5° y 6°, Colonia Nápoles, Código Postal 03810, Delegación benito Juárez, en México, Distrito Federal.

**IV.- "EL PROVEEDOR" CORPORATE TRAVEL SERVICES, S.A. DE C.V.,** declara que:

**IV.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 2,430 de fecha 11 de septiembre de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Efraín Martín Virues y Lazos, Notario Público número 214, de México, Distrito federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número 214,033 de fecha 12 de noviembre de 1996.

**IV.2.-** Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 2,430 de fecha 11 de septiembre de 1996, pasada ante la fe del Efraín Martín Virues y Lazos, Notario Público número 214, de México, Distrito federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**IV.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en elaborar, organizar y llevar a cabo proyectos y planes turísticos, reservar espacios en los medios de transportes y expedir en delegación de los transportistas y a favor de los turistas los boletos o cupones correspondientes. Servir de intermediarios entre los turistas y prestadores de Servicios de Transportes de cualquier género en los términos que señalan las leyes y reglamentos en vigor.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 15



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Adjudicación Directa y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



IV.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes CTS-960918BJ4. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número Y542551010-3.

IV.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

IV.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

IV.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Jaime Balmes, número 11, Torre C, Piso 9, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11510 en México, Distrito Federal.

#### VI. Declaran los proveedores que:

VI.1.- Celebraron un convenio de participación conjunta para la entrega de los bienes objeto de este contrato y cuyas obligaciones deberán cumplirse solidariamente en términos del mismo, por lo que "EL INSTITUTO" reconoce el referido convenio para efectos del presente contrato, el cual protocolizado ante Notario Público se agrega como **Anexo 7 (siete)**.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios consistentes en la reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes integrales nacionales e internacionales, así como otros servicios de línea aérea, para servidores públicos de "EL INSTITUTO" para desempeñar comisiones oficiales vía aérea, de conformidad con las características y especificaciones que se señalan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.



DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Adjudicación Directa y los documentos correspondientes al evento que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto de este contrato, por un importe de **\$2'704,012.10 (Dos millones setecientos cuatro mil doce Pesos 10/100 M.N.)**, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un importe de **\$6'760,030.24 (Seis millones setecientos sesenta mil treinta Pesos 24/100 M.N.)**, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-** El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los documentos siguientes:

**Para Nivel Central.-** Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la División de Servicios Generales, ubicada en la calle de Durango número 323, 5to Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

**Para Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.-** Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento Delegacional o de la Unidad Médica de Alta Especialidad, de Conservación y Servicios Generales que corresponda (**Anexo 3**).

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en la Unidad Administrativa que corresponda, petición por escrita, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 15



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Adjudicación Directa y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo lleve a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

**"EL PROVEEDOR"** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

#### **CUARTA.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**

Para los servicios objeto del presente contrato, las partes convienen en lo siguiente:

**PLAZO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a prestar los servicios objeto del presente contrato en el plazo comprendido del 11 de noviembre al 31 de diciembre de 2010.

**LUGAR.-** Los servicios deberán proporcionarse de lunes a viernes de 8:30 a 19:00 horas, y si la atención es directa en las oficinas de **"EL PROVEEDOR"** se considera el mismo horario.

En caso de ser necesario en fines de semana, días festivos o fuera del horario establecido, **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con personal que atienda los requerimientos de los usuarios, bien en un espacio físico determinado y/o a través de sistema de telecomunicación.

**CONDICIONES.-** La reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes, así como otros servicios de línea aérea, en rutas nacionales e internacionales, para servidores públicos de **"EL INSTITUTO"** a nivel nacional, para desempeñar comisiones oficiales y traslado de pacientes vía aérea.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 15



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Adjudicación Directa y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



La contratación consolidada del presente servicio deberá cubrir destinos vía aérea a nivel nacional e internacional, incluyendo interconexión entre los Estados de la República Mexicana.

El servicio incluye la adquisición, reservación, expedición y/o radicación de boletos de avión, así como la entrega de pases de abordar para la transportación aérea, en las rutas que se indican a continuación:

Partida	Ruta
1	Cd. De México-Mérida-Cd. De México y Mérida Cd. De México-Mérida
2	Cancún-Cd de México-Cancún y Cd. De México-Cancún-Cd. De México
4	Mexicali-Cd. De México-Mexicali y Cd. De México-Mexicali-Cd. De México
7	Mexicali-Guadalajara-Mexicali
11	Chetumal-México-Chetumal y Cd. De México-Chetumal-Cd. De México
12	Esta partida es abierta y se refiere a cualquier otro destino nacional o internacional, que no esté especificado en las partidas anteriores

**“EL PROVEEDOR”** deberá prestar el servicio objeto de este contrato, de conformidad con las características, condiciones y alcances que se describen en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

**SUPERVISIÓN.-** Las partes convienen que **“EL INSTITUTO”** podrá llevar a cabo en cualquier momento, la supervisión de las actividades que realice **“EL PROVEEDOR”** con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo pactado en el mismo, a través del Administrador del presente contrato y los Jefes de Conservación y Servicios Generales Delegacionales.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**SEXTA.- RECEPCIÓN DEL SERVICIO.-** **“EL INSTITUTO”** validará la recepción de los servicios por medio del Administrador del presente contrato y los Jefes de Conservación y Servicios Generales Delegacionales, a través de los estados de cuenta y documentación que acrediten la recepción del servicio proporcionado.

DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL







**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación vigente aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA), cuota de seguridad e impuestos locales o internacionales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional e Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo los medios necesarios que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Adjudicación Directa y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima Primera.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el supuesto siguiente:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio que le haya sido requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL



Página 10 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Adjudicación Directa y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**“EL PROVEEDOR”** a su vez, autoriza a **“EL INSTITUTO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá de cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **“EL INSTITUTO”**.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL



Página 11 de 15

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Adjudicación Directa y a los documentos correspondientes al evento que se señala; propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.



2. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
3. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
4. Cuando se incumpla parcial o totalmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**
7. Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL



Página 12 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Adjudicación Directa y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con la prestación del servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** **"EL PROVEEDOR"** se constituye como único patrón del personal que ocupe para cumplir con el objeto del presente contrato, en términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que **"EL PROVEEDOR"** es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a su personal, liberando a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 15



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Adjudicación Directa y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



Por lo tanto, "EL INSTITUTO" bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, en relación con el personal de "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar absoluta reserva de la información a la que tenga acceso, por lo que deberá mantener como confidencial la misma, siendo responsable de los daños y perjuicios que se causen a "EL INSTITUTO" por el incumplimiento de esta obligación.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

**Anexo 2 (dos)** "Características, Alcances y Especificaciones"

**Anexo 3 (tres)** "Directorio de Delegaciones"

**Anexo 4 (cuatro)** "Acta de Adjudicación y Propuesta Técnica-Económica"

**Anexo 5 (cinco)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**Anexo 6 (seis)** "Convenio de Participación Conjunta protocolizado ante Notario Público"

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL



Página 14 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Adjudicación Directa y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 26 de noviembre de 2010.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ  
 Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

C. EDMUNDO OLIVARES DUFOO  
 Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**VIAJES PREMIER, S.A. DE C.V.**

C. JORGE S. HERNÁNDEZ DELGADO  
 Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

C. SERGIO ALFONSO ALLARD BARROS LUGO  
 Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**CORPORATE TRAVEL SERVICES, S.A. DE C.V.**

C. JOSÉ LUIS CASTRO GÓMEZ  
 Representante Legal

**ADMINISTRAN ESTE CONTRATO**

EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS  
 GENERALES DE LA COORDINACIÓN DE  
 CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LIC. CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ LÓPEZ

EL JEFE DEL ÁREA DE VIÁTICOS DE LA DIVISIÓN  
 DE SERVICIOS GENERALES

C. ARNULFO ALEJANDRO CHÁVEZ CARDONNE





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. P051514

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Coordina

**Mínimos y Máximos. A**

Delegación/EMAF	Dicamen	Regimen Ordinario	
		Mínimo	Máximo
02 Baja California	678674-2010	160,000.00	400,000.00
08 Chihuahua	661766-2010	12,977.92	32,444.80
09 Oficinas Centrales	620886-2010	2,177,812.03	5,444,530.07
13 Hidalgo	649990-2010	10,286.18	25,715.44
14 Jalisco	640616-2010	168,000.00	420,000.00
20 Nuevo León	669925-2010	135,681.11	339,202.77
24 Quintana Roo	661967-2010	120,000.00	300,000.00
28 Tabasco	655791-2010	6,416.34	16,040.86
29 Tamaulipas	567246-2010	118,400.00	296,000.00
32 Veracruz Sur	452892-2010	16,000.00	40,000.00
33 Yucatán		0.00	0.00
37 Sureste	649474-2010	12,000.00	30,000.00
00501 H. Esp. No. 71 Torreón, Coah.	661773-2010	79,651.84	199,129.60
01101 H. Especialidades León, Gto.	649152-2010	17,488.32	43,720.79
01102 H. Gineo-Pediatra No. 48, León Gto.	6500009-2010	9,558.62	23,896.55
02201 H. de Especialidades, C.M.N. Pueb.	574006-2010	8,000.00	20,000.00
02701 H. de Especialidades, No. 2, Obregón, Son.		0.00	0.00
03301 H. de Especialidades, Yucatán	correo	78,000.00	195,000.00
03501 H. de Trauma. Mag. De las Salinas.	684860-2010	6,381.68	15,954.20
<b>Total con IVA</b>		<b>3,136,654.03</b>	<b>7,841,635.08</b>
<b>Total sin Iva</b>		<b>2,704,012.10</b>	<b>6,760,030.24</b>

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Baja California Norte  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

034

FOLIO: 0000678674-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte  
 029001 Oficina Delegacional BCN  
 140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: CTA 42061603 ARTURO ANDRADE MORENO BOLETOS DE AVION

Fecha Elaboración: 28/10/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 400,000.00  
 Cuenta: 42061603 Viáticos

Unidad de Información: 029001 Centro de Costos: 050100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	290.6	109.4	
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.7	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

C.P. Ma. Elena García Fernández

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas.

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

ANEXO  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO  
 Clave: 6170-0091001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACION CHIHUAHUA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000581786-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 06 Chihuahua  
089001 Oficina Delegacional Chih  
140100 Depto Consev y Serv q'ras

Concepto: BOLETOS DE AVION

Fecha Elaboración: 25/10/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 32,448.90  
Cuenta: 42061603 Vientos  
Unidad de Información: 089001 Centro de Costos: 100100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	32.4	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.1	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente

ATENTAMENTE  
DELEGACION CHIHUAHUA  
ORTIZ GUTIERREZ ALEJANDRO

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO  
CONTRATO No.  
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

MEVOR  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000620886-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Ofnas Centrales -Reforma-  
140000 Coordinacion De Conservacion Y

Concepto: OFICIO 8451 DEL 06/10/2010 PARA EL SERVICIO DE RADICACION Y RESERVACION DE BOLETOS DE AVION, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE INICIATIVAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCION GENERAL.  
Fecha Elaboración: 07/10/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 816,040.00  
Cuenta: 42061603 Viáticos

Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 130000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	281.8	334.2	200.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	576.6	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
Lic. Armando Rivera Téllez  
Titular de la División de Presupuesto

\_\_\_\_\_  
DÍA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO  
CONTRATO No. \_\_\_\_\_  
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACION DE PRESUPUESTO  
E INFORMACION PROGRAMATICA  
DIVISION DE  
PRESUPUESTO  
CERTIFICACION  
PRESUPUESTAL

ANEXOS  
Clave: 6170-009-004  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Hidalgo  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

073

FOLIO: 0000549990-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 13 Hidalgo

139001 Oficina Delegacional Hgo

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: 42061603 VIATICOS CONTRATACION DE BOLETOS DE AVIÓN

Fecha Elaboración: 20/10/2010

Total Comprometido (en pesos): 5 25,715.44  
 Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 139001 Centro de Costos: 140100

COMROMETIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	25.7	0.0	
RESPONSABLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	84.3	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*A. Zita Cuevas D.*  
 C.P. Amparo Zita Cuevas Durán  
 Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-13

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

DIVISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
DEPENDENCIA ASISTIDA  
DICTAMEN DE RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL

TÍTULO: 14400103000000000000

Gobierno Federal  
 Estado de Guanajuato

Direccionalidad: 14400103000000000000  
(14400103000000000000)  
(14400103000000000000)

Concepto: PROCESOS DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE AVIACION EN EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL SERVICIO DE DESPLAZAMIENTO DE PASAJEROS DEL SERVICIO DE BREVES AERIAS DEL ESTAD

Fecha Finales: 15/10/2016

Monto estimado de los recursos a cubrir: 2,000,000.00 (Miles de Pesos)

SEPT	AUG	SEPT	OCT	NOV	DEC
000	000	000	000	000	000

El presente documento de existencia de respaldo presupuestal, se emite en virtud de lo señalado en el numeral 7.2.1.1 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (INSS), siendo de observancia el artículo 7.3.1.1 de la misma norma y de lo establecido en los artículos 2º y 141 del Reglamento Interior del INSS, remediándose y destinándose al destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento, unido a la licencia de aviaci3n, constituye el soporte necesario para la emisi3n de las facturas de los proveedores, con base en la misi3n que se solicita en el sistema de soporte (SISEM) del INSS, en el contexto de Operaci3n de Aviaci3n, con soporte t3cnico, en la combinaci3n de Unidades de Informaci3n y Contabilidad, los m3dulos señalados, quedan comprometidos para dar origen a las gestiones de adquisici3n de bienes y servicios con base al manual de procedimiento.

*(Firma y Sello)*  
DIRECCION DE FINANZAS  
DEPENDENCIA ASISTIDA

MONTAÑO  
DICTAMEN DE RESPONSABILIDAD

DICTAMEN DE RESPONSABILIDAD  
CONTRATO NO:   
MONTAÑO DE CONTRATACION (EN PESOS):

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Nuevo León  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVI0

076

FOLIO: 0000669925-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 20 Nuevo León

209001 Oficina Delegacional NL

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: 1603 VIATICOS

Fecha Elaboración: 26/10/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 339,202.77

Cuenta: 42061603

Vjáticos

Unidad de Información: 209001

Centro de Costos: 021100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	339.2	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

DE LEÓN RODRIGUEZ JUAN ANTONIO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : \$ \_\_\_\_\_ .00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-000-001



DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Quintana Roo  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0300661367-2010

Dictamen de Inversion  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 24 Quintana Roo  
 249001 Oficina Delegacional Qroo  
 140100 Depto. Conserv y Servs Grates

Concepto: D24 SERVICIOS GENERALES PP 42061603 "VIATICOS"

Fecha Elaboración: 25/10/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 300,000.00  
 Cuenta: 42061603 Viaticos Unidad de Información: 249001 Centro de Costos: 140100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	300.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.4	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.5 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Estelina Hendricks Díaz

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-24

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \_\_\_\_\_,00

*Handwritten signature/initials*

**SECCION DE CONTRATACION Y APOYO TECNICO**

Stamp: DIVISION DE CONTRATACION Y APOYO TECNICO



DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACION Tabasco  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000655791-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco  
280001 Oficina Delegacional Tab  
140100 Depto. Gastos y Servs. Generales

Concepto: PRESTACION DE SERVICIOS EN RESERVACION, ENTREGA Y/O RADICACION DE BOLETOS DE AVION

Fecha Elaboración: 22/10/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 10,040.86  
Cuenta: 42051603 Viáticos Unidad de Información: 280001 Centro de Costos: 140100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO  
*Edna Georgina Castañeda Félix*  
CASTAÑEDA FÉLIX EDNA GEORGINA

DI... MES... AÑO...  
DICTAMINADO DEFINITIVO

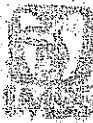
DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OFICINA DE FINANZAS EN TABASCO  
17 JUN 2010  
REGISTRO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
ÁREA DE VIÁTICOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTROL Y ARQUITECTURA TECNICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Tamaulipas  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

071

FOLIO: 0000567246-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

29	Tamaulipas
299001	Oficina Delegacional Tams
100100	Jefatura De Servicios Administ

Concepto:

OFICIO 42.01/0541 9 DE SEPTIEMBRE 2010 ADMVOS, PARA ADJUDICACION DIRECTA DEL SERVICIO DE BOLETOS DE AVION PERIODO SEP A DIC 2010

Fecha Elaboración: 14/09/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 296,000.00  
 Cuenta: 42861603 Viáticos Unidad de Información: 299001 Centro de Costos: 050100

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	133.0	69.6	50.0	43.5		
DISPONIBLE (en miles de pesos)													
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	23.5	36.4	19.0	15.0		

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS; responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
 Lic. Amrita Ruelas Mireles

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-29

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO  
 Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACION Veracruz Zona Sur Orizaba  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

073

Folio: 140152492 2010

- Ordenación de Inversión
- Distinción de Costos

Dependencia Solicitante: 32 Veracruz Zona Sur Orizaba

029001 Oficina Operacional VS

140100 Departamento Servis Grales

Concepto: CTA 42961893 VIATICOS DE 2006 DEL 22/07/2010 CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Fecha Emisión: 27/07/2010

Total Comprometido (en pesos): 75,000.00

Cuenta: 42961893 Viáticos Unidad de Información: 879001 Centro de Costos: 140100

CNE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	25.0	0.0	25.0	25.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	22.1	0.0	66.6	126.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 87 y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectúe en el Sistema Financiero PREI-Millonario, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

PRETANANTE

ADRIAN CASTAÑANO RIVERA

Jefe de Oficina de Finanzas

DICTAMEN DEFINITIVO

DIA	MES	ANO
DICTAMENADO DEFINITIVO		

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

PRETANANTE

DIVISION DE CONTRATACION Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACION Delegación No. 3 Surcoeste DF  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PREVIA

FOUR: 000649474-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 27 Delegación No. 3 Surcoeste DF  
379001 Oficina Delegacional  
140100 Depto. Compras y Serv. Generales

Concepto: VIATICOS BOLETOS DE AVION, OFICIO N° TR-758/2010 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Fecha Elaboración: 20/10/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 30,000.00  
Cuenta: 42081400 Aéreos Unidad de información: 47001 Centro de Costos: 001100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	30.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	30.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.4 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 14° del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el origen y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que en base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

DENTAMENTE  
Delegación Sur del D.F.  
Lic. Daniel Estrella Romáez Gámez

DIA  MES  AÑO  
DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No:

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACION Guanajuato  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000649152-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 11 Guanajuato

111901 H Especialidades 1

141901 Transportes Terrestres -Ambula

Concepto: SOLIC DICTAMEN PREVIO CONTRATACION COMPANIA AEREA MI REF 111901260200/168/2010

Fecha Elaboración: 20/10/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 43,720.79

Cuenta: 42061603

Viáticos

Unidad de Información: 111901

Centro de Costos: 141901

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	43.7	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	21.5	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS; responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

YOLANDA VAZQUEZ CANTERO

Jefe de Planeación y Finanzas UMAE 111901

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

Clave: 6170-000-001

DIVISION DE CONTROL Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACION Guadalupe

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIÓ

FOJEO: 0001-650000-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Declaración la Solicitante: 11 Guadalupe

111301 H Gineco-Pediatría 4B Ser Niva

200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto: BOLETOS DE AVION

Fecha Elaboración: 20/10/2010

Total Comprometido (en pesos): 5 23,860.55  
Cuenta: 41301001 Varios Unidad de Información: 111301 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	23.8	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del Área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

LAE. Luz María Alvarado Méndez

JEFE DE FINANZAS UMAE 111301

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO NO.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

COMISION DE CONTRATACION Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACION Puebla  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000574006:2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen sin Gasto

Dependencia Solicitante: 22 Puebla  
 221901 H. Estreosudeltas CMR  
 200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto: BOLETOS DE AVION

Fecha Elaboración: 20/08/2010

Total Comprometido (en pesos) \$ 20,000.00  
Cuenta: 42081003 Vísicos Unidad de Información: 421901 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5.0	10.0	5.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11.4	18.9	13.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
DELEGACION 22 PUEBLA  
SILVIA SERAFIO GARRASCO  
DICTAMEN DEFINITIVO

\_\_\_\_\_  
DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_ 00

DIVISION DE CONTRATACION Y APOYO TECNICO

**Arnulfo Alejandro Chavez Cardonne**

083

**Asunto:**

RV: SALDOS NO UTILIZADOS DE MEXICANA 1603 Y 1601

**De:** Ernesto Ancona Osorio

**Enviado el:** jueves, 04 de noviembre de 2010 02:49 p.m.

**Para:** Arnulfo Alejandro Chavez Cardonne

**CC:** jose angel ramirez solis; Luis Alvaro Sustersic Servin

**Asunto:** SALDOS NO UTILIZADOS DE MEXICANA 1603 Y 1601

Buenas tardes Lic. por este medio me permito solicitar de su amable apoyo para que se considere a esta UMAE de Mérida, Yucatán con 195,000.00 pesos para el contrato de aviones para el resto de este año 2010 para la partida 4206 1603, teniendo como compromiso de mi parte, hacerle llegar por esta misma vía, a mas tardar el próximo miércoles 10 de Noviembre el Dictamen de disponibilidad correspondiente (1603).

Por otra parte, solicito de su valioso apoyo para que me apoye para poder realizar el pago de 313, 234.46 pesos correspondiente a la partida presupuestal 1601 (pacientes) apegándonos al saldo nacional no utilizado del contrato de Mexicana de Aviación, siendo de igual forma que el próximo miércoles 10 de Noviembre le estaré haciendo llegar por esta vía el Dictamen de Disponibilidad correspondiente (1601)

**ING. ERNESTO G. ANCONA OSORIO**

JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD MERIDA

TEL. (999) 9225656 EXT. 61651

NEXTEL ID 52\*21163\*9 TEL. 9993050567

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Delegación No. 1 Noroeste DF  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0030684860-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Deceadencia Anclamiento: 05 Delegación No. 1 Noroeste DF  
 051401 II Traumatología y Ortopedia M  
 200200 Dirección de la Unidad Médica  
 Concepto: REFR. 136/11-EMTO. BOLETOS DE AVION  
 Fecha Emisión: 01/11/2010

Total Comprobado (en pesos) \$ 15,954.00  
 Cuenta: 42261603 Viáticas

Unidad de Información: 351401 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite, en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprobados para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENYAMENTE

*[Handwritten Signature]*  
Licenciado Garrido Ramírez

Directora Administrativa

DIA MES AÑO  
DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

*[Large Handwritten Signature]*  
ANEXA  
Clave: 6170-989-001  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. P051514

ANEXO 2

“CARACTERÍSTICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXO NÚMERO CUATRO  
REQUERIMIENTO.**

**ANEXO TECNICO**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
YAPOYO TECNICO

## REQUERIMIENTO

Reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes, así como otros servicios de línea aérea, en rutas nacionales e internacionales, para servidores públicos del IMSS a nivel nacional, para desempeñar comisiones oficiales y traslado de pacientes vía aérea del 1ero de febrero al 31 de diciembre de 2010.

Se requiere la contratación consolidada del presente servicio cubriendo destinos vía aérea a nivel nacional e internacional, incluyendo interconexión entre los Estados de la República Mexicana.

La contratación del servicio, incluye la adquisición, reservación, expedición y/o radicación de boletos de avión, así como la entrega de pases de abordar para la transportación aérea, en las rutas que se indican a continuación, de acuerdo a partidas a licitar que incluyen Traslado de Pacientes:

Partida	Ruta
1	Cd. De México-Mérida-Cd. De México y Mérida Cd. De México-Mérida
2	Cancún-Cd de México-Cancún y Cd. De México-Cancún-Cd. De México
3	Cd. De México-Guadalajara-Cd. De México y Guadalajara-Cd. De México-Guadalajara
4	Mexicali-Cd. De México-Mexicali y Cd. De México-Mexicali-Cd. De México
5	Mexicali-Cd. Obregón-Mexicali
6	Culiacán-Cd. De México-Culiacán y Cd. De México-Culiacán-Cd. De México
7	Mexicali-Guadalajara-Mexicali
8	Tijuana-Guadalajara-Tijuana
9	Culiacán-Guadalajara-Culiacán
10	Mochis-Cd. De México-Mochis y Cd. De México-Mochis-Cd. De México
11	Chetumal-México-Chetumal y Cd. De México-Chetumal-Cd. De México

Partida 12.- Esta partida es abierta y se refiere a cualquier otro destino nacional o internacional, que no esté especificado en las partidas anteriores.

**Los licitantes que participen para las Partidas 1 a la 11, deberán sujetarse a lo siguiente:**

Las Partidas 1 a la 11, se deberán ofertar de manera independiente, el licitante deberá proponer una tarifa base (expresada en pesos mexicanos), aceptando por escrito que dicho precio permanecerá fijo durante la vigencia del contrato. **Nota:** La tarifa base debe ser considerada antes de Impuestos, es decir con **Queues** incluidas.

Se adjudicará cada una de estas partidas a quien oferte la tarifa base con el precio más bajo y reúna las condiciones requeridas en el presente anexo técnico.

ANEXO  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO

Asimismo, deberá manifestar por escrito la línea aérea con la que prestará el servicio durante toda la vigencia del contrato. No se aceptan concesiones de taxis aéreos.

**Los licitantes que participen para la Partida 12, deberán sujetarse a lo siguiente:**

La contratación del servicio se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento.

Asimismo, conforme lo asentado el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa que las fuentes de abastecimiento requeridas son 2 (dos) y los porcentajes del servicio contenido para esta partida que se asignarán a cada una serán del 55% para el primer lugar y 45% para el subsecuente, anotando que el porcentaje diferencial considerado para determinar las propuestas susceptibles de adjudicación no podrá ser superior al **cinco por ciento**, respecto de la propuesta ganadora.

Debe ofrecer en su propuesta la garantía de que el IMSS no adquirirá boletos de avión para las rutas operadas por el prestador de servicio a precio superior al equivalente a la clase "M" "METRO", sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior.

**Para todas las partidas descritas anteriormente el Instituto requiere:**

**1. Experiencia en el servicio:**

Manifestar por escrito que cuenta con empleados y/o representantes suficientes con experiencia para atender las solicitudes del IMSS a nivel nacional (en las localidades que maneje como destino de las rutas que cubra), para lo cual proporcionará un número telefónico, celular o radiolocalizador, en donde se les pueda ubicar las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, por cada Delegación, UMAE y Nivel Central.

El prestador de servicios deberá contar con la capacidad suficiente para dotar los boletos que le sean requeridos con carácter de urgente las 24 horas del día los 365 días del año, a solicitud del IMSS a nivel nacional e internacional.

Manifestar por escrito que cuenta con oficinas propias y representantes a nivel nacional y/o internacional, para poder brindar un mejor servicio.

Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que cuenta con servicio de mensajería integral (fax, correo electrónico, mensajería, teléfono, etc.), así como con un sistema computarizado de reservaciones con acceso al de las líneas aéreas, con capacidad para atender las solicitudes de boletos de avión electrónicos, automatizados o manual y la confirmación en cualquiera de nuestras Oficinas en Nivel Central, Delegaciones y UMAE'S, nacional e internacional, de manera inmediata.

La(s) línea(s) aérea(s) con la(s) que el licitante propone otorgar el servicio, debe(n) contar con todas las autorizaciones requeridas por las dependencias gubernamentales nacionales e internacionales correspondientes, obligándose, mediante escrito firmado por el representante legal, a cumplir y realizar el servicio en cumplimiento con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, incluida la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002 o en su caso el certificado de Explotador de Servicios Aéreos vigente que expide la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO**

El licitante deberá entregar copia legible de la(s) concesión(es) que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para prestar el Servicio Público de Transporte Aéreo Nacional Regular de Pasajeros, Carga y Correo, de cada una de la(s) Aerolínea(s) con la(s) que proporcionará el servicio de transportación aérea, vigente(s) en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato. No se aceptan concesiones de taxis aéreos.

Cuando el licitante no fuera el prestador del servicio que opere directamente la transportación aérea cotizada, deberá entregar copia legible de estos mismos documentos, o manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que las líneas aéreas con las que prestara el servicio cuentan con dicha documentación.

En su caso, el licitante deberá entregar carta en la que especifique que cuenta con alianzas comerciales para la prestación del servicio solicitado durante la vigencia del contrato,

## 2. Garantía de continuidad:

Garantizar por escrito que en caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con el Instituto hasta la terminación y vencimiento del mismo obligándose a respetar el vuelo, lugar, destino y horario especificado en el boleto expedido al usuario.

## 3. Servicios requeridos

Ofrecer al IMSS un mecanismo que garantice el acceso a las tarifas más económicas disponibles en el mercado, al momento de la reservación.

Se requiere que la(s) línea(s) aérea(s) con la(s) que el PROVEEDOR proporcionará la transportación, cuente(n) con vuelos diarios ida y vuelta en todas las rutas que le sean adjudicadas, de lunes a viernes y que despeguen entre las 6:00 y las 10:00 horas y entre las 16:00 a 22:00 horas, esto será aplicable en los mismos términos para los vuelos de viceversa.

Deberá manifestar por escrito que otorgará el servicio de traslado de pacientes en asiento, silla de ruedas, camillas según sea el caso, de acuerdo a la reglamentación tarifaria establecida para tal efecto.

El prestador de servicios expedirá los pases de abordar que serán entregados al Instituto junto con el boleto de avión correspondiente, respetando el reglamento de las líneas aéreas.

El prestador de servicios, al momento de la reservación o en su caso en el módulo de atención, proporcionará información de por lo menos tres opciones de itinerarios a los destinos en que se cuente con ellos.

Todos los boletos que se expidan en cualquier tarifa serán reembolsables y deberán contar con la leyenda "Reembolsable únicamente a favor del IMSS".

Para los casos de comisiones, eventos de grupo o individual, el Instituto previo análisis económico podrá solicitar paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados, sin asignación de anticipos.

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

El proveedor garantizará la aceptación de cancelaciones de servicio confirmados sin costo para el Instituto, asimismo, a reembolsar el importe de los boletos no utilizados conforme a los tiempos establecidos por las líneas aéreas, aún incluyendo aquellos que los pasajeros hayan extraviado y sin uso, para lo cual los comisionados manifestarán bajo protesta de decir verdad mediante acta administrativa que el boleto en cuestión fue extraviado.

El proveedor deberá garantizar al IMSS, la exención de cargos por la expedición, radicación (PTA), boleto electrónico, cambio de itinerario, cambio de vuelo y cancelación de boletos de avión, que sean adquiridos con vuelos propios del licitante, con otros transportistas se aplicarán los cargos correspondientes, para el caso de que el licitante no fuera el prestador del servicio que opere directamente la transportación aérea cotizada, deberá garantizar por escrito al IMSS estas exenciones.

Con lo anterior se aclara que la reservación, expedición, impresión, entrega, cambio, revisión, cancelación, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por el administrador del contrato objeto de la prestación del servicio, será sin costo adicional alguno.

El prestador de servicio deberá entregar un reporte o estado de cuenta semanal por centro de costo de los servicios proporcionados al Instituto en Nivel Central que incluya Delegaciones y UMAES, así como entregar en Nivel Central y a cada Delegación y UMAES los reportes que les correspondan, que contengan:

A) Encabezado del Reporte:

1. Logotipo de Identificación del Proveedor.
2. Nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
3. Nombre de la Delegación o UMAE y Nivel Central, según se trate
4. Unidad Administrativa: Régimen Ordinario, Capacitación, IMSS-Oportunidades y Traslado de Pacientes
4. Periodo del Estado de Cuenta
5. Número del Estado de Cuenta

B) Cuerpo del Reporte:

1. Fecha de expedición del boleto de avión.
2. Número de pliego de comisión
3. Clave presupuestal
4. Línea Aérea
5. Número de boleto de avión
6. Nombre del Pasajero
7. Ruta
8. Tarifa Base
9. I. V. A
10. TUA
11. Total
12. Clase de Tarifa y/o Clave de Reservación
13. Porcentaje I. V. A. de Tarifa Aplicado
11. En su caso número de paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados.
12. Totales Generales

C) Pie del Reporte

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

Invariablemente deberá llevar las firmas de:

1. El Titular del la División de Servicios Generales en Nivel Central y el Administrador del Contrato en las Delegaciones y UMAE's
2. El responsable de la Elaboración del Estado de Cuenta que el Proveedor designe en Nivel Central, en Delegaciones y UMAE's

En caso que el Instituto requiera expedición de boletos fuera del horario establecido, tanto en Nivel Central como Delegacional y UMAE'S el prestador de servicios deberá atender este requerimiento previo acuerdo con el Instituto de la solicitud de pedido, bien en espacios físicos determinados y/o a través de sistemas de telecomunicaciones, con cargo a la cuenta mediante procedimientos establecidos entre ambas partes.

Así como proporcionar un teléfono celular con por lo menos 500 minutos mensuales para ubicar las 24 horas del día al licitante adjudicado, o en su caso un radiolocalizador, durante la vigencia del contrato y poder resolver de manera inmediata cualquier situación que se presente.

Garantizar por escrito, que otorgará al Instituto máxima prioridad en la obtención de espacios en vuelos y fechas de alta demanda cuando así lo requiera, por las características de la función sustantiva que tiene asignada.

### 3.1. Instalación de un Módulo de Atención

En su caso y a solicitud del IMSS, el Proveedor deberá establecer un módulo de atención dentro de las instalaciones del Instituto en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la firma del contrato respectivo, para la reservación, expedición y trámite de radicación de boletos de avión, en rutas nacionales e internacionales, de acuerdo a las rutas que le hayan sido adjudicadas, en el domicilio ubicado en la calle de Durango Número. 323, planta baja, Col. Roma, México, D.F., C.P. 06700.

El equipamiento necesario para la operación del módulo se realizará con recursos materiales propios del prestador de servicios, sin que implique costo adicional para el Instituto, tales como: un Sistema de Reservaciones Computarizado Globalizador, con un mínimo de cuatro pantallas disponibles y el personal deberá estar certificado, informando en este punto sobre el mecanismo de enlace con otras líneas aéreas, desde el módulo de atención. Deberá, asimismo, contratar y pagar las líneas telefónicas que requiera para dar la atención en el módulo.

Asimismo, el proveedor deberá instalar una terminal del servicio de computo Globalizador en el Área de Viáticos sita en Durango 323- 5° piso Col. Roma, México, D.F., para que esta Área pueda obtener y validar las mejores opciones de compra y disponibilidad de horarios y vuelos que sean requeridos.

El Proveedor deberá aceptar cubrir el pago por la concesión del espacio físico conforme a la normatividad vigente en el IMSS, mediante la realización de los contratos correspondientes.

### 4. Beneficios, descuentos o incentivos

El licitante deberá entregar escrito firmado, en papel membretado de su empresa, en el que se indique el porcentaje de bonificación, beneficios, descuentos o cualquier otro incentivo que ofrece al Instituto para esta contratación, por concepto de consumo de boletos de avión, detallando en forma clara la manera en que serán otorgados y los mismos no podrán ser menores al 0.01% y no se aceptan porcentajes negativos.

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



Para el caso de los beneficios, descuentos o incentivos, deberá entregar a la División de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, dentro de los sesenta días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte (impreso y en medio magnético) de los generados, con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por Nivel Central, Delegaciones y UMAES así como los beneficios o incentivos en especie.

En las Delegaciones del Sistema IMSS y UMAE'S, deberá entregar a la Jefatura de Servicios Administrativos, dentro de los sesenta días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte (impreso y en medio magnético) mensual de los beneficios o incentivos generados con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por dichas instancias, así como los beneficios o incentivos en especie.

El licitante deberá incluir en su propuesta económica los incentivos, descuentos o beneficios que se le otorgarán al IMSS, haciéndose la precisión de que los porcentajes de descuento y bonificaciones ofertadas servirán de base para la evaluación de las propuestas recibidas, y los mismos no podrán ser menores al 0.01% y no se aceptan porcentajes negativos. Asimismo, deberán incluirlos para cuando se realicen viajes grupales, es decir cuando viajen diez pasajeros o más en la misma ruta nacional o internacional y/o destino, en la misma fecha sin importar el vuelo.

### 5. Asesoría técnica y capacitación

Proporcionar al Instituto cuando éste lo requiera: folletos, catálogos técnicos y operativos del servicio, en cuanto a rutas y tarifas, así como información sobre hospedaje, convenciones y otras recomendaciones que eficiente sus servicios sin costo alguno para el IMSS, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 último párrafo de la LAASSP.

Manifestar por escrito que en caso de que se le adjudique el contrato, designará un representante para resolver la problemática general que se llegara a presentar durante la vigencia del contrato, quien estará disponible ante la División de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, para tal efecto.

Proporcionar la orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente al personal del IMSS durante o después de su viaje.

Manifestar por escrito que proporcionará la asesoría para la contratación de vuelos charters y en la organización de grupos, congresos o convenciones, en el que se incluyan tarifas y/o descuentos especiales sin importar el lugar de origen del viajero en vuelos operados por el Prestador de Servicios, obligándose a apoyar al IMSS en la logística y pre documentación, previa autorización de la Dirección General.

### 6. Reportes:

Presentar impreso y en medio magnético o electrónico, a cada una de las Delegaciones del Sistema y UMAE'S reportes mensuales de sus boletos adquiridos. En el caso de Nivel Central entregará un informe mensual incluyendo Unidades Administrativas de Nivel Central, Delegaciones y UMAES que hayan solicitado boletos de avión, por tipo de cuenta, refiriéndose al Régimen Ordinario, IMSS Oportunidades, Capacitación y Traslado de Pacientes que contenga:

- Tipo de tarifas aplicadas.
- Monto de adquisiciones por línea aérea.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

- c) Rutas más utilizadas en el mes.
- d) Total de boletos utilizados por unidad administrativa; con nombre del viajero, fecha, número de boleto y lugar de origen y destino, línea utilizada y tipo e importe de tarifa aplicada, incluyendo el desglose del importe.
- e) Comparativo de tarifa aplicada contra tarifa tope "M".
- f) Número de boletos del mes: Nacionales e Internacionales.
- g) Reembolsos, cancelaciones, entre otros.
- h) Bonificaciones debidamente detalladas por Nivel Central, Delegaciones y UMAES.

**7. Vigencia del contrato:**

Período del 1 de febrero al 31 de diciembre del 2010.

**8. Condiciones de pago:**

El pago se efectuará en pesos mexicanos y de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de Finanzas, a la realización del servicio por parte del Prestador de Servicios.

El Instituto pagará al prestador de servicios, previa validación de los servicios objeto de este contrato en las oficinas de Tesorería de el Instituto, ubicadas en cada una de las Delegaciones y UMAE'S, así como en Nivel Central, y conforme a los requerimientos de cada una en específico, a la presentación de la documentación comprobatoria debidamente requisitada.

Para el caso de impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del prestador de servicios a quien se adjudique el contrato.

**9. Lugar y condiciones de entrega**

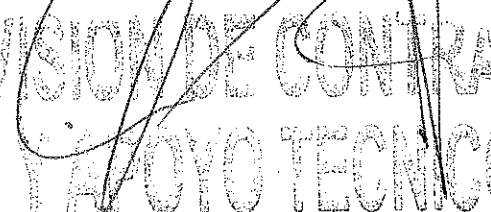
Los servicios deberán proporcionarse de lunes a viernes de 08:30 a 19:00 hrs., y si la atención es directa en las oficinas del proveedor se considera el mismo horario.

En caso necesario en fines de semana, días festivos o fuera del horario establecido, el prestador de servicios, deberán contar con personal que atienda los requerimientos de los usuarios, bien en un espacio físico determinado y/o a través de sistema de telecomunicación.

**10. Tiempo de entrega**

El boleto de avión y en su caso pase de abordar deberá entregarse en un lapso de dos horas máximo a partir de la solicitud. Para ello las reservaciones deberán realizarse de inmediato y en casos fortuitos dentro de los siguientes sesenta minutos.

La radicación de boletos de avión nacionales e internacionales, con entrega en ventanilla de aeropuertos se hará mediante sistema de "prepago de boletos de avión" (PTA'S), señalando los mecanismos y tiempos con que cuenta para tal propósito.

  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL  
No 00641322-001-10

001.285

El prestador de servicios deberá operar también, con la modalidad de boleto electrónico en rutas y vuelos sin ningún cargo para el Instituto, entregando directamente en el aeropuerto previa identificación de los funcionarios y empleados del Instituto, el pase de abordar correspondiente.

## 11. Formalización de la contratación

La División de Contratos y Apoyo Técnico realizará la formalización correspondiente de este servicio consolidado y como administrador del mismo la División de Servicios Generales, dentro del plazo que marca la Ley.

ADRIAN  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. P051514

**ANEXO 3**

**“DIRECTORIO DE DELEGACIONES”**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

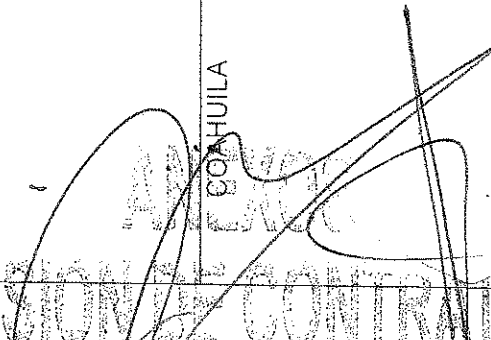


# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-001-10

## Anexo 14 Directorio de Unidades Administrativas.

DELEGACION O UMAE	SEDE DOMICILIO	SERVS ADMINISTRATIVOS O DIRECTOR UMAE	TELEFONO DIRECTO
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES ALAMEDA NUM 704 COL. DEL TRABAJO AGUASCALIENTES. AGS CP. 20180	C.P JULIO CESAR VELARDE VAZQUEZ	01449 9752157
BAJA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI CALZ. CUAUHTEMOC 300 COL. AVIACION MEXICALI B.C.N CP. 21100	LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO	01686 555030
COAHUILA	SALTILLO BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NUM. 2809 ESQ. PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA	C.P SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA	01844 4144418

  
 DIVISION DE CONTRATO  
 Y APOYO TECNICO

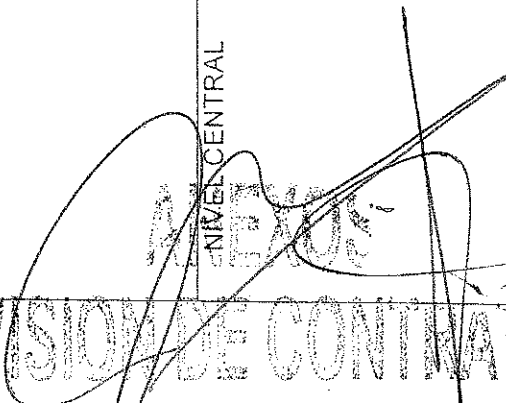


# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL

No 00641322-001-10

COLIMA	COL. LA SALLE SALTILLO COAH CP 25260 COLIMA	LIC. ENRIQUE MENDOZA	01312 310264
DURANGO	GABINO BARRERA Y ZARAGOZA CENTRO COLIMA COL CP. 28000 DURANGO	FLORES	
DURANGO	JUAREZ NUM 104 SUR COL. CENTRO DURANGO DGO CP 34000	C.P JOSE T. REVELES PEREZ	01618 8110540
NIVEL CENTRAL	CIUDAD DE MEXICO DURANGO NUM 323, 4° PISO COL ROMA MEXICO DF C.P 06700	LIC MARIO ALBERTO TORRES PINEDA TITULAR DE LA DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	55533762 52382700 EXT. 14849

  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-001-10

006248

I.M.S.S OPORTUNIDADES	CIUDAD DE MEXICO	LIC CAROLINA GOMEZ VINALES	57272800 57272801
GUANAJUATO	TOLEDO 39 PISO 2 C.P. 06700 SUECIA ESQ ESPAÑA S/N COL. MODERNA , LEON GUANAJUATO CP 37320	ING. JOSE ALBERTO CRUZ  CERVANTES	01477 7730980
GUERRERO	AV. CUAUHEMOC NUM 95 COL. CENTRO ACAPULCO GRO. C.P. 39300	LIC E. ALFONSO PEDROZA UGARTE	01744 4838389
HIDALGO	PACHUCA PROL. AV. MADERO 407 PACHUCA HGO. GUADALAJARA	LIC ARTURO MARTINEZ  GUERRERO	177140399
JALISCO	BELISARIO DOMINGUEZ Y SIERRA MORENA, SECTOR LIBERTAD COL. INDEPENDENCIA	ING. JOSE GUADALUPE TAPIA  MARTINEZ	0133 36175373

COMISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

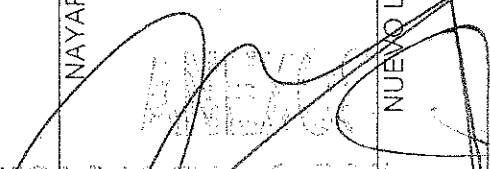


# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-001-10

006247

ESTADO DE MEXICO PTE.	C.P. 44349 TOLUCA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV. HIDALGO TOLUCA EDO. DE MEXICO MORELIA	C.P. JAIME CHICO TATENGO	017222 151616
MICHOACAN	AV. MADERO PTE. NUM 1200 COL. CENTRO MORELIA MICH.	ING. ARTURO RUBIO LOPEZ	01443 3123618
NAYARIT	C.P. 58000 TEPIC CALZADA EJERCITO NACIONAL NUM 14 COL, CENTRO TEPIC, NAYARIT	ING. MIGUEL MENDOZA MUÑOZ	01311 2137278
NUEVO LEON	C.P. 63160 MONTERREY PROFR. RAFAEL RAMIREZ	LIC. JUAN ANTONIO PAZ APODACA	0181 83404530

  
 DIVISION DE CONTRATACIONES  
 Y APOYO TECNICO





# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-001-10

OAXACA	1950 OTE MONTERREY NVO, LEON C.P 64010 OAXACA CALZ H CHAPULTEPEC NUM 621 OAXACA OAX. C.P 68000 PUEBLA	ING. JOSE GONZALO ESCOBAR GONZALEZ	01951 5153154
PUEBLA	4 NTE NUM 2005 COL CENTRO PUEBLE PUE. C.P 72000 CHETUMAL	ING OSCAR MARIO FUENTES ROJAS	01222 2465508
QUINTANA ROO	H CHAPULTEPEC OTE. NUM 2 CHETUMAL Q. ROO CULIACAN	LIC ALFREDO TEYER MERCADO	01983 8322455
SINALOA	FCO. ZARCO Y ANDRADE CULIACAN SIN	LIC JORGE LUIS SOLORZANO MONTERRUBIO	01667 7139552

COMISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



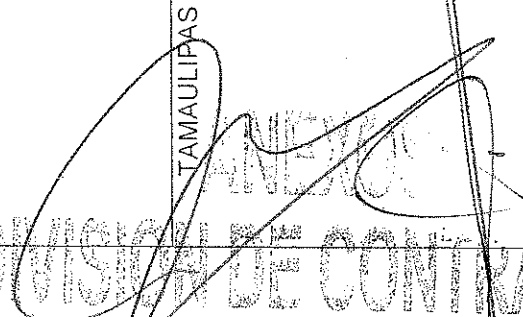
# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL

Nº 00641322-001-10

006245

SONORA	CD OBREGON 5 DE FEBRERO NUM 205 2° PISO ENTRE ALLENDE Y NAINARI CENTRO C.P 85000	ING GILBERTO RUIZ MADRID	01644 4131245
TABASCO	CD OBREGON VILLA HERMOSA CESAR SANDINO NUM 102 ESQ. PASEO USUMACINTA COL. 1° DE MAYO VILLAHERMOSA TAB C.P 86190	DR. ARTURO DANIEL BONILLA Y CALDERON	01993 3159263
TAMAULIPAS	CD VICTORIA CENTRO MEDICO EDUCATIVO "ADOLFO LOPEZ MATEOS" COL PEDRO SOSA CD. VICTORIA TAMPS C.P 87120	LIC JORGE ARTURO CANDIA MUÑOZ	01834 3160199

  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-001-10

VERACRUZ NTE	JALAPA LOMAS DE ESTADIO SIN COL CENTRO JALAPA VER. C.P. 91000 ORIZABA	C. JOSE MA. MUÑOZ DE LA CERDA	01 228 8182275
VERACRUZ SUR	OTE 7 NUM 1349 VERACRUZ SUR C.P. 97150 MERIDA	C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA	12727251494
YUCATAN	CALLE 34 NUM 439 X 41 EX TERRENO EL FENIX COL. INDUSTRIAL C.P. 97150 CIUDAD DE MEXICO	ING EDUARDO SANCHEZ RANGEL	199992256651
NORTE (1)	AV INSTITUTO POLITECNICO NAL. NUM 1521 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	LIC. AURORA COUTIÑO RUIZ	57 54 01 58 57 54 19 53

YAYOYO TECNICO  
CONTRATOS



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-001-10

SUR (3 Y 4)	DELEGACION, GUSTAVO A. MADERO MEXICO D.F. C.P. 09430 CIUDAD DE MEXICO	LIC. VICTOR MANUEL MORALES GALAS	56347220
HOSP DE PEDIATRIA C.M.N SIGLO XXI	CALZ DE LA VIGA, NUM. 1174 ESQ EJE 5 COL. EL TRIUNFO MEXICO D.F. C.P. 09430 CIUDAD DE MEXICO	DR. CARLOS DAVID GONZALEZ LARA	55887861
HOSP DE GINECO OBSTETRICIA Nº 100MR	AV. CUAUHTEMOC NUM 330 COL. DOCTORES MEXICO D.F. C.P. 06725 CIUDAD DE MEXICO	DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ	55887861

SECRETARÍA DE SALUD  
Y APOYO TÉCNICO



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL

No 00641322-001-10

000-242

HOSP. DE ESP NUM 71	BLVD. REVOLUCION NUM 2650 ORIENTE COL.	DR. ARTURO GONZALEZ VALDEZ	18717212893
TORREON COAH HOSP DE PED.	TORREON JARDIN C.P. 27200 BELISARIO DOMINGUEZ	DR. JOSE DE JESUS ARRIAGA DAVILA	13336188618
CMN OCC. GUADALAJARA	NUM 735 COL. OBLATOS GUADALAJARA, JAL.		
JAL	C.P. 44340		
HOSP. DE GINECO-OBS	BELISARIO DOMINGUEZ NUM 735 COL. OBLATOS	DR. JERONIMO HERNANDEZ AREVALO	13336171687
CMN OCC GUADALAJARA	GUADALAJARA, JAL. C.P. 44340		
JAL			
HOSP. DE ESP CMN OCC	BELISARIO DOMINGUEZ NUM 735 COL. OBLATOS	DR MARCELO SERGIO CASTILLERO MANZANO	13336182760
GUADALAJARA	GUADALAJARA, JAL. C.P. 44340		
JAL			
HOSP DE ESP NUM 25 CMN	AV. LINCOLN Y FIDEL VELAZQUEZ COL. VALLE	DR. VIRGILIO JAVIER LOZANO LEAL	18183712031

UNION DE CONTRATISTAS  
Y APOYO TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL

No 00641322-001-10

NORESTE	VERDE, MONTERREY NL		
MONTERREY NL. HOSP. DE GINECO	C.P 64730 AV. LINCOLN Y FIDEL.	DR MIGUEL ELOY TORCIDA GONZALEZ	18183712031
OBSTETRICIA 23	VELAZQUEZ COL. VALLE		
CMN NORESTE	VERDE, MONTERREY NL		
MONTERREY N.L	C.P 64730		
HOSP. DE CARDIO	AV. LINCOLN Y FIDEL	DR. HUMBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ	18183814813
OBSTETRICIA	VELAZQUEZ COL. VALLE		
34 CMN NOROESTE	VERDE, MONTERREY NL		
MONTERREY N.L HOSP DE	C.P 64730 AV. LINCOLN Y FIDEL	DR. JUAN MANUEL	18183424371
TRAUMA 21 CMN NORESTE	VELAZQUEZ COL. VALLE VERDE, MONTERREY NL	GARCIA RODRIGUEZ	
MONTERREY N.L HOSP DE	C.P 64730 BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO	DR. ARTURO ESTRADA	01-4177175864
GINECO-OBST	INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS	ESCALANTE	



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL

No 00641322-001-10

N°48 BAJIO LEON	LEON GTO. C.P 37320		
HOSP DE ESP. N°1 CMN BAJIO	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS	DR. ERNESTO CASAS DE LA TORRE	01-4177177243
LEON HOSP ESP. N°2	LEON GTO. C.P 37320 CALLE HIDALGO S/N	DR. GILBERTO PEREZ	01644 4144194
CMN NOROESTE CD. OBREGON SON.	CD OBREGON SON C.P 85120	RODRIGUEZ	
HOSP ESP CMN PUEBLA	2 NTE 2004 Y 20 OTE COL.CENTRO PUEBLA PUEB. C.P 72000	DR. PEDRO REYES PARAMO	01222 2329029
HOSP DE TRAUMAT Y ORTOP CMN PUEBLA	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y 6 PTE. S/N COL.CENTRO PUEBLA C.P 72740	DR JAIME SALVATORI RUBI	01222 2318410
HOSO DE ESPE	AV. CUAUHEMOC	DRA. ESTELA BARRIENTOS BECERRA	01229 9342031

**DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO**

000240



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL

No 00641322-001-10

N°14 CMN  LIC RUIZ CORTINEZ  VER.VER  HOSP DE ESP.  IGNACIO GARCIA  TELLEZ, MERIDA YUC	CERVANTES Y PADILLA SIN  VERACRUZ VER. C.P. 91810	CALLE 34 N° 439 POR 41  COL. INDUSTRIAL, MERIDA  YUCATAN C.P. 97150	DR.ADOLFO GONZALO PALMA CHAN  01999 9225606
--	---	---	---

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. P051514

**ANEXO 4**

**“ACTA DE ADJUDICACIÓN Y PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

# AEROMEXICO®

AEROLÍNEAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
 Av. Paseo de la Reforma No. 515  
 Cj. Cuauhtémoc  
 C.P. 06500  
 México, D.F.

PAR-TIDA	DESCRIPCION Viaje Redondo y viceversa	Tarifa Base total unitaria por Viaje Redondo, así como Viceversa, sin incluir impuestos y cargos \$ pesos	Porcentaje de descuento ofertado al momento de la expedición del boleto %	Bonificación por consumo acumulado mensual %
1	Cd. De México-Mérida-Cd. De México y Mérida Cd. De México-Mérida	\$4,398.00	1.9%	0.10%
2	Cancún-Cd. De México-Cancún y Cd. De México-Cancún-Cd. De México	\$5,490.00	1.9%	0.10%
3	Cd. De México-Guadalajara-Cd. De México y Guadalajara-Cd. De México-Guadalajara	\$3,998.00	1.9%	0.10%
4	Mexicali-Cd. De México-Mexicali y Cd. De México-Mexicali-Cd. De México	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5	Mexicali-Cd. Obregón-Mexicali	\$5,688.00	1.9%	0.10%
6	Culiacán-Cd. De México-Culiacán y Cd. De México-Culiacán- Cd. De México.	\$4,900.00	1.9%	0.10%
7	Mexicali-Guadalajara-Mexicali	\$6,600.00	1.9%	0.10%
8	Tijuana-Guadalajara-Tijuana	\$5,198.00	1.9%	0.10%
9	Culiacán-Guadalajara-Culiacán	\$5,538.00	1.9%	0.10%
10	Mochis-Cd. De México-Mochis y Cd. De México-Mochis- Cd. De México	\$5,490.00	1.9%	0.10%
11	Chetumal- Cd. De México-Chetumal y Cd. De México-Chetumal- Cd. De México	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Nota: La tarifa base debe ser considerada antes de impuestos, es decir con Queues incluidas.

100079

*[Handwritten signature and scribbles]*

*[Handwritten signature and scribbles]*

*[Handwritten signature and scribbles]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S/ADD/146/10  
 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VI DE LA LAASSP**

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No S/ADD/146/10 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **“RESERVACIÓN, ENTREGA Y/O RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN Y PAQUETES INTEGRALES NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS DE LÍNEA AÉREA, PARA DESEMPEÑAR COMISIONES OFICIALES Y TRASLADO DE PACIENTES VÍA AÉREA”, CON AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. DE C.V., LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** CON OFICIO NO. 09 53611270/9702 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2010, EL LIC. CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ LÓPEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES (ANEXO 1), SOLICITA CONTRATAR EL SERVICIO DE: **“RESERVACIÓN, ENTREGA Y/O RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN Y PAQUETES INTEGRALES NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS DE LÍNEA AÉREA, PARA DESEMPEÑAR COMISIONES OFICIALES Y TRASLADO DE PACIENTES VÍA AÉREA”,** ADJUNTANDO PARA ELLO:

- ✓ OFICIOS DE REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA
- ✓ ANEXO TÉCNICO.
- ✓ CRITERIOS QUE DAN SUSTENTO PARA LA CONTRATACION.
- ✓ TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- ✓ PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.
- ✓ DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE AMPARAN EL MONTO ADJUDICADO
- ✓ DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN VI Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES LLEVA A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. **S/ADD/146/10.**

**TERCERO.-** EN VIRTUD QUE FUE RESCINDIDO EL CONTRATO CON LA COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V. Y DADO QUE AEROVÍAS DE MÉXICO OCUPÓ EL SEGUNDO LUGAR EN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **RESERVACIÓN, ENTREGA Y/O RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN Y PAQUETES INTEGRALES NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS DE LÍNEA AÉREA, PARA DESEMPEÑAR COMISIONES OFICIALES Y TRASLADO DE PACIENTES VÍA AÉREA,** SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN.

**DESARROLLO DEL EVENTO**

**PRIMERO.-** EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISION DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA **ING. MARINA LÓPEZ MERLOS** EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. HUGO E. PEREZRÓN MEZA, TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES

**DIVISIÓN DE CONTRATACION  
 Y APOYO TÉCNICO**

*(Handwritten signature and stamp)*



111

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S/ADD/146/10  
 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VI DE LA LAASSP**

QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. S/ADD/146/10. -----

**SEGUNDO.-** SE ELABORARÁN 4 CONTRATOS DE CONFORMIDAD AL CUADRO SIGUIENTE: -----

RESERVACIÓN, ENTREGA Y/O RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN Y PAQUETES INTEGRALES NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS DE LÍNEA AÉREA, PARA DESEMPEÑAR COMISIONES OFICIALES Y TRASLADO DE PACIENTES VÍA AÉREA.			
EMPRESA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO ANTES DEL IVA	MONTO MÁXIMO ANTES DEL IVA
AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. DE C.V	TRASLADO DE PACIENTES	\$668,674.02	\$1'671,685.05
	RÉGIMEN ORDINARIO	\$2'704,012.10	\$6'760,030.24
	CAPACITACIÓN	\$456,227.17	\$1'140,567.92
	IMSS OPORTUNIDADES	\$402,083.10	\$1'005,207.74
	<b>TOTAL ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>\$4'230,996.39</b>	<b>\$10'577,490.95</b>

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES **DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS** CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO. -----

**TERCERO.-** EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N. ANTES DE IMPUESTOS Y EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE DIEZ MILLONES QUIIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 95/100 M.N. ANTES DE IMPUESTOS. -----

**CUARTO.-** LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010. -----

**QUINTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARÁN CONFORME A LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, MISMO QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA. -----

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA ADJUDICADA QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE **ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL** PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: -----

ANEXO  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO  
 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES


**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S/ADD/146/10  
 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VI DE LA LAASSP**

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EL 10 DE JUNIO DE 2010, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT

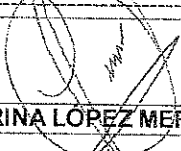
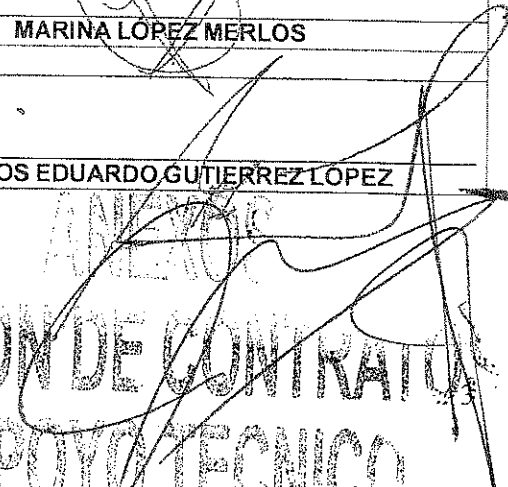
**CIERRE DEL ACTA**

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE PROCEDIMIENTO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. S/ADD/146/10, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA.

**POR LA EMPRESA:**

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. DE C.V	 GONZALO ROBLES DAUD

**POR EL IMSS:**

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 MARINA LOPEZ MERLOS
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 CARLOS EDUARDO GUTIERREZ LOPEZ

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. P051514

**ANEXO 5**

**“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATAS  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

## FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa) CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. P051514

**ANEXO 6**

**"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE AEROVÍAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR GONZALO ROBLES DAUD, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA VIAJES PREMIER, S.A. Y CORPORATE TRAVEL SERVICES, S.A. DE C.V. REPRESENTADAS POR JORGE S. HERNANDEZ DELGADO Y JOSÉ LUIS CASTRO GOMEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL PARTICIPANTE B" Y "EL PARTICIPANTE C" RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,468 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 1988, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EMILIANO ZUBIRÍA MAQUEO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 108,988 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1988.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 46,513 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1, DEL DISTRITO FEDERAL.

GRUPO AEROMEXICO, S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GAE0203198H0 Y DOMICILIO PASEO DE LA REFORMA 445, PISO 9, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06500.

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: SEGÚN LIBRO DE ACCIONISTAS QUE LLEVA AEROMEXICO.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AME880912I89 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y54 10420 10.

1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 65,277 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 108,988 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1988, MANIFESTANDO "BAJO

COMISION DE CONTRIBUYENTES  
Y APOYO TECNICO

ANEXOS



EN ARKANSAS NO. 11, PISO 5º Y 6º, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

**2.1.4** SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE: ELABORAR, ORGANIZAR Y LLEVAR ACABO PROYECTOS Y PLANES TURÍSTICOS, RESERVAR ESPACIOS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTES Y EXPEDIR EN DELEGACIÓN DE LOS TRANSPORTISTAS Y A FAVOR DE LOS TURISTAS LOS BOLETOS O CUPONES CORRESPONDIENTES. SERVIR DE INTERMEDIARIOS ENTRE LOS TURISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CUALQUIER GÉNERO EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN VIGOR. RESERVAR A LOS TURISTAS HABITACIONES Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS, EN HOTELES Y ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE ENTREGÁNDOSELES EL COMPROBANTE O EL CUPÓN CORRESPONDIENTE; PRESTAR A LOS TURISTAS EL SERVICIO DE RESERVACIÓN ADQUISICIÓN DE BOLETOS PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y SITIOS DE ATRACCIÓN POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: ARKANSAS NO. 11, PISO 5º Y 6º, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

**3.1 "EL PARTICIPANTE C", DECLARA QUE:**

**3.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,430 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EFRAIN MARTIN VIRUES Y LAZOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 214, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 214,033 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1996.

**3.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CTS960918BJ4 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y542551010-3.

**3.1.3** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,430 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EFRAIN MARTIN VIRUES Y LAZOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 214, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA

VISION DE CONTRA  
Y APOYO TECNICO

ANEXOS



## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. S/ADD/146/10 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A":** REALIZAR LAS RESERVACIONES ENTREGA Y/O RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN VUELOS DE AEROMEXICO, AEROMEXICO CONNECT Y OTRAS AEROLINEAS CON LA QUE AEROMEXICO SOSTENGA INTERCAMBIO DE FORMAS VALORABLES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS A NIVEL NACIONAL PARA DESEMPEÑAR COMISIONES OFICIALES Y TRASLADOS DE PACIENTES VÍA AÉREA DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2010 EN LOS HORARIOS DE LUNES A VIERNES DE 08.30HRS A LAS 19.00HRS.

**PARTICIPANTE "B":** REALIZAR LAS RESERVACIONES ENTREGA Y/O RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN, PAQUETES Y SERVICIOS TERRESTRES ASÍ COMO OTROS SERVICIOS DE LÍNEA AÉREA EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS A NIVEL NACIONAL PARA DESEMPEÑAR COMISIONES OFICIALES Y TRASLADOS DE PACIENTES VÍA AÉREA DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2010 LAS 24 HORAS LOS 7 DIAS DE LA SEMANA.

**PARTICIPANTE "C":** REALIZAR LAS RESERVACIONES ENTREGA Y/O RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN, PAQUETES Y SERVICIOS TERRESTRES ASÍ COMO OTROS SERVICIOS DE LÍNEA AÉREA EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS A NIVEL NACIONAL PARA DESEMPEÑAR COMISIONES OFICIALES Y TRASLADOS DE PACIENTES VÍA AÉREA DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2010 LAS 24 HORAS LOS 7 DIAS DE LA SEMANA.

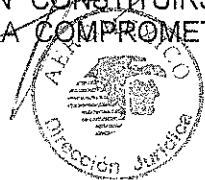
### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL PARTICIPANTE "A", A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE

COMISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

ANEXOS



**"EL PARTICIPANTE A"**  
**AEROVÍAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**GONZALO ROBLES DAUD**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**"EL PARTICIPANTE B"**  
**VIAJES PREMIER, S.A.**

  
\_\_\_\_\_  
**JORGE S. HERNANDEZ DELGADO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**"EL PARTICIPANTE C"**  
**CORPORATE TRAVEL SERVICES, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**JOSE LUIS CASTRO GOMEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO**

